

APERTURA DE CONCURSOS DEL INSTRUMENTO “RED DE FOMENTO SOSTENIBLE”

El instrumento “**Red de Fomento Sostenible**”, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución Electrónica Exenta N°75, de 2024, de Corfo, cuyo objetivo es contribuir a que las pymes beneficiarias logren aumentar sus ingresos y/o mejoren su productividad, a través del acceso a servicios de extensión tecnológica que les permitan adoptar y utilizar tecnologías, mediante el cofinanciamiento de la operación de proyectos “Red de Fomento Sostenible” que entregarán servicios en dicho ámbito.

Mediante el presente aviso, Corfo informa la apertura de postulación a los siguientes concursos:

1. Por **Resolución Electrónica Exenta N°928**, de 2025, de Corfo, se dispuso la apertura del proceso de postulación de proyectos al concurso “**Pesca y Acuicultura**”. Este será focalizado territorial y temáticamente según se indica a continuación:

Focalización territorial: El proyecto deberá ejecutarse íntegramente en las regiones de **Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo**. Esto implica que las actividades a ejecutar deberán estar circunscritas a la división político – administrativa de ambas regiones. Los beneficiarios atendidos deberán desarrollar su actividad empresarial, al menos, en una de las regiones señaladas.

Focalización temática: Los Proyectos deberán contemplar la entrega de servicios destinados a la incorporación de tecnologías en los beneficiarios atendidos del sector de la pesca y la acuicultura, para la modernización de sus procesos productivos.

Para efectos de este acto, se define el sector de la pesca y acuicultura de acuerdo con lo indicado por la ley N° 18.892 y Sernapesca:

– **Actividad pesquera extractiva:** actividad pesquera que tiene por objetivo capturar, cazar, extraer, segar o recolectar recursos hidrobiológicos. En este concepto no quedarán incluidas la acuicultura, la pesca de investigación y la deportiva.

– **Actividad pesquera de transformación:** actividad pesquera que tiene por objeto la elaboración de productos provenientes de cualquier especie hidrobiológica, mediante el procesamiento total o parcial de capturas propias o ajenas obtenidas en la fase extractiva. No se entenderá por actividad pesquera de transformación sol la evisceración de los peces capturados, sino que también su conservación en hielo, ni la aplicación de otras técnicas de mera preservación de especies hidrobiológicas.

– **Acuicultura:** actividad que tiene por objeto la producción de recursos hidrobiológicos organizada por el hombre. De acuerdo con lo señalado por Sernapesca, es el conjunto de actividades, técnicas y conocimientos de cultivo de especies acuáticas vegetales y animales. Esta actividad económica se enfoca en la producción de alimentos, materias primas de uso industrial y farmacéutico, y organismos vivos para repoblación u ornamentación. Para lo anterior, utiliza sistemas de cultivo tanto de agua dulce o agua de mar, y van desde el cultivo directamente en el medio hasta instalaciones bajo condiciones totalmente controladas.

Respecto a los subsectores que componen dicho sector, el Servicio de Impuestos Internos (SII) identifica los siguientes:

– **Acuicultura:**

- Cultivo y crianza de peces marinos.
- Cultivo, reproducción y manejo de algas marinas.
- Reproducción y cría de moluscos, crustáceos y gusanos marinos.
- Servicios relacionados con la acuicultura marina.
- Acuicultura de agua dulce.

– **Pesca:**

- Pesca marítima industrial, exceptos de barco factoría.
- Pesca marítima artesanal.
- Recolección y extracción de productos marinos.
- Servicios relacionados con la pesca marítima.
- Pesca de agua dulce.

Estos subsectores pueden servir como referencia para el diseño de servicios, soluciones y/o paquetes tecnológicos con mayor focalización y/o especialización al interior de éstos.

2. Por **Resolución Electrónica Exenta N°929**, de 2025, de Corfo, se dispuso la apertura del proceso de postulación de proyectos al concurso “**Construcción Sustentable**”. Este será focalizado territorial y temáticamente, según se indica a continuación:

Focalización territorial: El proyecto deberá ejecutarse íntegramente en las regiones del **Maule, Ñuble, Biobío y La Araucanía**. Esto implica que las actividades a ejecutar deberán estar circunscritas a la división político – administrativa de las regiones. Los beneficiarios atendidos deberán desarrollar su actividad empresarial, al menos, en una de las regiones señaladas.

Focalización temática: Proyectos que contemplen la entrega de servicios destinados a la incorporación de tecnologías en los beneficiarios atendidos del sector de la **Construcción**.

Para efectos de esta convocatoria, se entiende que el sector de la construcción comprende un conjunto de actividades que abarcan tanto la edificación de inmuebles –residenciales y no residenciales– como la ejecución de obras de ingeniería civil, tales como la construcción de caminos, puentes, aeropuertos, entre otras (INE, 2012). Este sector forma parte del sector secundario de la economía, ya que implica el procesamiento y transformación de materias primas provenientes del sector primario.

A modo de ejemplo, el Servicio de Impuestos Internos (SII) identifica las siguientes actividades económicas:

- Construcción de edificios para uso residencial.
- Construcción de edificios para uso no residencial.
- Construcción de carreteras y líneas de ferrocarril.
- Construcción de proyectos de servicio público.
- Construcción de otras obras de Ingeniería civil.
- Demolición.
- Preparación del terreno.
- Instalaciones eléctricas.
- Instalaciones de gasfitería, calefacción y aire acondicionado.
- Otras instalaciones para obras de construcción.
- Terminación y acabado de edificios.
- Otras actividades especializadas de construcción.

El plazo para postular será desde las 15:00 horas del día 14 de agosto de 2025, y se prolongará hasta las 15:00 horas del día 22 de septiembre de 2025.

Las postulaciones se realizarán mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo.

Más antecedentes se encuentran en las Bases, en la Resolución que dispuso esta Convocatoria y en otros documentos anexos, disponibles en la página web de Corfo, www.corfo.cl

Consultas a unidadredesproductivas@corfo.cl